

2 ORGANIZACIÓN GENERAL.

2.4 Datos Generales del Centro Educativo:



Nombre: _____

Teléfono del Centro Educativo _____ Fax _____

Nombre del Director o Directora. _____



	Turno de la mañana	Turno de la tarde	Turno de la noche	TOTAL
ALUMNAS				
ALUMNOS				
ESTUDIANTES CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD				
PERSONAL FEMENINO.				
PERSONAL MASCULINO.				
PERSONAL CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD.				
OTROS.				
TOTAL GENERAL				

Ubicación político administrativa: _____

Dirección Regional _____ Circuito Escolar _____

Provincia _____ Cantón _____ Distrito _____

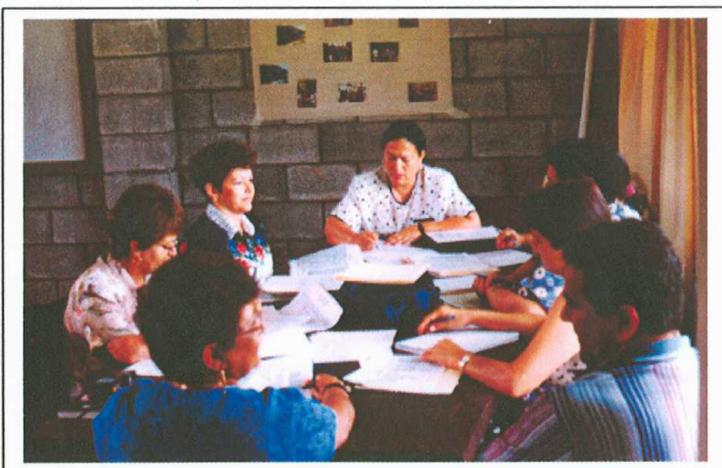
Barrio _____

Dirección exacta _____



2.5 Organización:

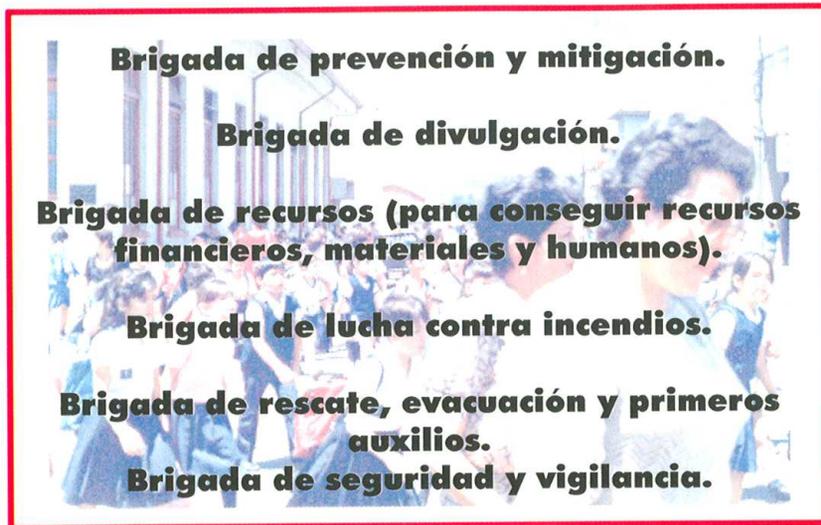
El firme sustento de la comunidad educativa y el núcleo humano central de todo el proceso que involucra la elaboración del Plan, lo constituyen los docentes y el estudiantado, los administrativos y las madres y padres de familia. En el contexto de este núcleo, el primer miembro y organizador del Comité de Prevención y Emergencias (el Comité), es la directora o el director del centro educativo, quien lo integrará junto a docentes y estudiantes, con el apoyo decidido de parte de los funcionarios administrativos, madres y padres de familia.



Entre las funciones que debe cumplir el comité:

- Facilitar y dirigir la evaluación del Riesgo en la comunidad educativa y en el centro de enseñanza, mediante la investigación, descripción y análisis de las amenazas y vulnerabilidad.
- Establecer el escenario de riesgo (o mapa de riesgo) en la comunidad educativa y en el centro de enseñanza.
- Planificar y dirigir las actividades orientadas a transformar las condiciones de riesgo en condiciones de seguridad para el edificio y de sustentabilidad ambiental en el espacio territorial de la Comunidad donde se ubica el centro de enseñanza.
- Prepararse para proteger la integridad física y psíquica de los niños, niñas y adolescentes, durante una situación de emergencia, en el centro de enseñanza y en la Comunidad donde se encuentra este.
- Coordinar con el comité local de emergencias del cantón.
- Para ejecutar las tareas anteriores, el Comité formará equipos de trabajo o brigadas, las cuales serán el apoyo y brazo ejecutor del Comité:



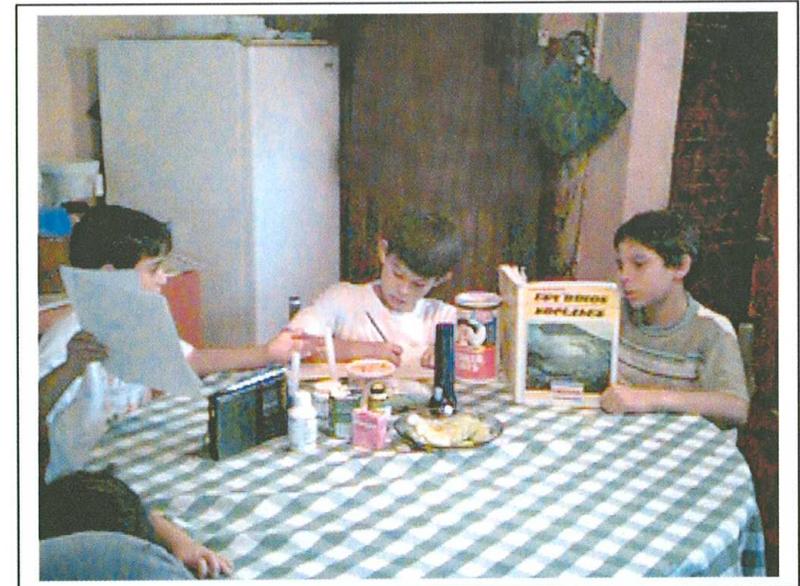


órganos directivos; pero nunca podrán representar al comité ni asumir obligaciones en su nombre⁵.

Recordemos que la importancia de integrar a los educando en este proceso participativo y formativo, es la de propiciar y contribuir en la formación de sujetos de derechos y responsabilidades, donde los adultos aporten con dedicación al desarrollo integral del menor de edad, lo cual incluye la práctica constante de los deberes y derechos sociales, económicos, ambientales, morales, culturales y legales que se estipulan en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

A continuación escriba los nombres de las personas que integran el Comité de Prevención y Emergencias, los cargos, ubicación en el edificio y los números telefónicos de cada una de las personas. Es importante poder localizarlos en caso de emergencia.

Las brigadas serán responsabilidad de un adulto, quien deberá gestionar la capacitación requerida por estas, en el cumplimiento de las funciones que le correspondan; el número de brigadas y la cantidad de miembros de cada una, dependerá del tamaño de la comunidad educativa y de las necesidades de esta.



Los menores de 12 años podrán formar parte del Comité de Prevención y Emergencias, así como de sus brigadas, ejerciendo plenamente el derecho a ser escuchados y emitir opiniones, aportando ideas en las deliberaciones y para ser tomados en cuenta en las decisiones. Los adolescentes (mayores de doce años) tendrán derecho a voz y voto y podrán integrar los

⁵ Artículo 18, inciso a. Op. Cit.